

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR
MOTIVOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 026

PUNTA ARENAS, 17 de enero de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929 y el D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; y, en la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades en los directores regionales y Resolución Exenta N° 23/22.01.2021 de Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del SERPAT, que establece orden de subrogancia para el cargo de director regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0995/02.08.2021, del SERPAT, se aprobó la Actualización de protocolo de retorno seguro a funciones presenciales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural por alerta sanitaria y estado de catástrofe por el brote del virus Covid-19.
2. Que, de acuerdo con dicho Protocolo, se ha reportado la situación de un caso positivo de un funcionario de Biblioteca Pública N° 47 de Punta Arenas, por lo tanto, se toma el resguardo de enviar a los funcionarios a teletrabajo.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre y suspensión temporal de atención de público de la Biblioteca Pública N° 47, ubicada en calle Hornillas N° 42 de esta ciudad, contar desde del día 17 de enero de 2022 y hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad sanitarias para la atención de público.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



**SYLVIA MONRROY ALVEAL
DIRECTORA REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/XAC/mmr

Distribución:

- 1c.: Oficina de Partes DR Magallanes
- 1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- 1c.: Coordinación de Bibliotecas Públicas